

Memorial Radicado 761114003003-2016-00301-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Jue 4/02/2021 3:37 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (443 KB)

201600301 - Liquidacion Actualizada Amanda Ramirez.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Tercero Civil Municipal Buga

Asunto: Liquidación Actualizada

Demandante: Cofincafe

Demandado: Amanda Ramirez Hoyos

Radicado: 761114003003-2016-00301-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Buga

Referencia: Liquidación Actualizada del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Amanda Ramirez Hoyos
Radicado: 761114003003-2016-00301-00

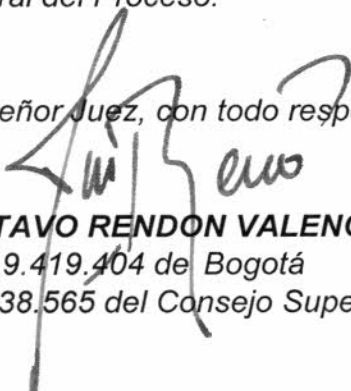
GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Day, Interest Rate, and Amount. Rows include CAPITAL (\$1,641,000.00) and monthly interest payments from March 2019 to December 2020.

Intereses del 01 de enero de al 31 de enero de 2021	31	1,94%	\$ 32.896,58
Intereses del 01 de Febrero de al 04 de febrero de 2021	4	1,97%	\$ 4.310,36
Nuevos intereses de mora			\$ 795.660,73
Valor liquidación anterior			\$ 3.311.893,55
Total liquidación actualizada del crédito			\$ 4.107.554,28

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDON VALENCIA
C.C 19.419.404 de Bogotá
T.P 138.565 del Consejo Superior de la J
Ypb